



SECRETARIA DE SALUD

300. 5.6

La Alcaldía de Tuluá está invitando a las organizaciones y/o personas establecidas en conformar el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, CTSSS, para que se inscriban en la Secretaría de Salud Municipal y presenten las ternas de los candidatos para la designación de su representante.

1. **Representantes de los Empleadores:** Dos (2) representantes de los empleadores, uno de los cuales representará a la pequeña y mediana empresa y/o a otras formas asociativas, cuya elección será de la siguiente forma:
 - a. **Representante de la Pequeña y Mediana Empresa,** será designado por el jefe de la Administración Territorial, de terna presentada por las asociaciones de empleadores de los distintos sectores económicos de la entidad territorial.
 - b. **Representante de las demás formas Asociativas,** será designado por el jefe de la Administración Territorial, de terna presentada por las asociaciones de empleadores de los distintos sectores económicos de la entidad territorial.
2. Un (1) **Representante de las Comunidades Étnicas de la Entidad Territorial,** que será elegido por la propia comunidad de acuerdo con sus costumbres. Su aceptación será de carácter obligatorio por parte del jefe de la entidad territorial
3. **Representantes de los Trabajadores:** Dos (2) representantes de los trabajadores, que serán elegidos de la siguiente forma:
 - a. **Representante de los Trabajadores Activos,** será designado por el jefe de la Administración Territorial, de terna presentada por los Sindicatos o Federaciones Sindicales, con domicilio en el Municipio de Tuluá.
 - b. **Representante de los Pensionados,** será designado por el Alcalde de terna presentada por las Asociaciones de Pensionados que existan en el Municipio de Tuluá.
4. Un (1) **Representante de los profesionales del área de la Salud,** cuyo capítulo de la asociación sea mayoritario en ese departamento, distrito o municipio. Dicho representante será designado por el jefe de la administración territorial de terna presentada por la (s) asociación (es) del área de la salud existente (s) en el municipio de Tuluá.
5. Un (1) **Representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Municipio,** el cual será designado por el jefe de la administración territorial, de terna presentada por las diferentes instituciones de salud.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción debe realizarse, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta suscrita por el Representante Legal de cada organización postulante, en la que indique el sector de la terna que representa.



SECRETARIA DE SALUD

- Certificación de la personería jurídica y/o certificado de existencia y representación legal de las organizaciones postulantes, expedida por la autoridad competente.
- Escrito de aceptación expresa de los postulados en la terna.
- Hoja de vida de los candidatos de la terna, que incluya datos personales, calidades, formación y experiencia, con sus respectivos soportes documentales.
- Certificado de antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios
- Declaración escrita donde exprese no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

Para efectos de la posesión, el representante designado deberá adjuntar:

- Oficio manifestando su aceptación expresa

Esta documentación deberá ser presentada en un sobre sellado, dirigido al despacho de la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá Valle

En el momento en que exista incongruencia en los documentos de la inscripción, la Alcaldía Municipal de Tuluá Valle, podrá solicitar aclaraciones pertinentes, cualquier documento con tachones y enmendaduras será causal de rechazo de la inscripción.

FECHA	PROCESO	RESPONSABLE
04 al 14 de agosto de 2020	Recepción de Ternas	Secretaría de Salud Municipal
17 al 18 de agosto de 2020	Análisis y Elección de Representantes	Alcalde Municipal
21 de agosto 2020	Comunicación candidatos elegidos	Alcalde Municipal
31 de agosto 2020	Posesión	Alcalde Municipal